

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en su calidad de Órgano de Contratación,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente 2022016 para la contratación del servicio de agencia de viajes para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE). En dicho expediente constan:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe justificativo de los aspectos exigidos en la LCSP.

Segundo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la publicación de los citados documentos y del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de nanoGUNE.

En Donostia / San Sebastián, a 24 de noviembre de 2022



Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(en nombre y representación de
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE